



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00802-00

En atención a la solicitud de notificación realizada mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2020 por la apoderada de la parte demandante, este despacho ordena **REQUIERIR** a la togada para que cumpla con lo dispuesto en el inciso segundo del auto del 28 de agosto de 2020 visible a folio 69 del Exp. Digital.

Por otro lado, se observa que en la certificación emitida por la empresa de correo certificado Servientrega se anunció de manera errada el correo electrónico del Juzgado (Fol. 74 Exp. Digital), por lo anterior, debe proceder a realizar nuevamente la notificación del demandado **ISNARDO TOLOZA ARCINIEGAS** corrigiendo tal situación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f92b185b47f719e760d94a900e4d0511b1d3dd9fd172cec2254ae7ac11e3e4da

Documento generado en 07/12/2020 11:20:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 09 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.